

YERBA BUENA, **31** OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: \$838

<u>VISTO</u>: El Expte. N° 14.815-M17(I)-S-23, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de almuerzo y cena para el Personal de Guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.350.000,00.- (pesos un millón trescientos cincuenta mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren agregadas a fs. 02/03-;

Que a fs. 07 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en qué partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 07 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 08/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, encuadrando el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1);

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

que of

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE la Contratación de la Firma "Bejas Susana Gabriela", CUIT 27-29666654-3, con domicilio en calle Reconquista N° 71. Yerba Buena, Tucumán, para la compra de 900 (novecientas) raciones destinadas al servicio de almuerzo y cena para el Personal de Guardia del Centro de Salud Municipal "Dr. Ramón Carrillo", por hasta el importe total de \$ 1.350.000,00.- (pesos un millón trescientos cincuenta mil), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7º, Inciso 1) de la Ordenanza 1299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

M838 111... DECRETO:

31 OCT 2023

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Salud, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGISTRESE en el Libro Único de

Decretos, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.-

ÁN E. GANEN

YERBA BUENA

SECRETARIO DE HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE

PABLO EMILIO MACCHIAROLA INTENDENTE Municipalidad de Yerba Buena